

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-064767-00001-0000

Fecha: 2011-06-10 17:18:03 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 7

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COM
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: PI.-ARTAN HOLDIGN AG.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "COMPOSICIONES DE OCTENIDINA".-Clase A61K 31/44.-Expediente número 11-064.767.-

1. Me refiero a mi solicitud de patente de 25 de Mayo de 2011.
2. Atentamente me permito allegar los recibos de pago de la tasa establecida para las reivindicaciones adicionales de la solicitud arriba mencionada.

Me permito aclarar que dicho pago corresponde a las reivindicaciones 11 a 15. Las cuales deben ser estudiadas junto con la presente solicitud.

3. Anexo me permito presentar:
 - (a) Recibo número 11-0054402 que acredita el pago de la tasa mencionada; y
 - (b) Copia del capítulo reivindicatorio que debe tenerse en cuenta para estudio compuesto por **15** reivindicaciones.
4. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,

ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

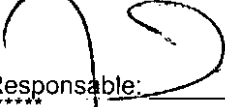
Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 11 - 0054402
		Bogotá D.C., Junio 07 de 2011 - 12:25:41

RECIBIDO DE : LLOREDA & CIA. S.A. NI 830.022.145

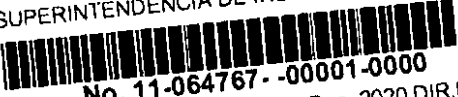
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	414999830	07/06/2011	26.454.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO Vr.CONCEPTO
5 50005-01-01	SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INICIALES	27.000.00 135.000.00
			\$135.000.00
			=====

SON: **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

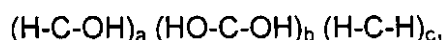
Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 11-064767- -00001-0000
Fecha: 2011-06-10 17:18:03 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 7

REIVINDICACIONES

1. Octenidina o una sal farmacéutica de la misma, especialmente dihidrocloruro de octenidina, destinada a la administración terapéutica de la octenidina en solución con un polialcohol de fórmula 1:



donde a, b, c son números enteros, donde a+b es al menos 2, preferiblemente al menos 3, c se selecciona de 0, 1 o un número en el rango de 2 en relación a a+b,

además con uno o más grupos aldehídos siempre que formen acetales (cíclicos) con uno de los grupos hidroxilo o uno o más grupos cetona opcionalmente como acetal con uno de los grupos hidroxilo,

opcionalmente además de uno o más grupos de ácido carboxílico si el polialcohol es un acetal cíclico o acetal, preferiblemente con tamaños de anillo de 5 a 7 átomos, o un polímero, poliéter o poliéster del mismo, siempre que el polialcohol exista como un polímero, poliéter o poliéster con al menos dos unidades de fórmula 1 si a+b es 2 o 3.

2. Kit que comprende un polialcohol de la fórmula 1 como se define en la reivindicación 1 y octenidina o sales farmacéuticas de la misma, especialmente dihidrocloruro de octenidina, destinado para la administración terapéutica combinada en solución.
3. Composición farmacéutica en forma de una solución, que comprende un polialcohol de la fórmula 1 como se define en la reivindicación 1 y

octenidina o sales farmacéuticas de la misma, especialmente dihidrocloruro de octenidina.

4. Octenidina, kit o composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizada porque el polialcohol es un carbohidrato con la fórmula química 2: $C_n(H_2O)_m$,

donde n es un número entero de al menos 3 y m es un número entero en el rango de $n-15\%$ a $n+15\%$ (entero aproximado), preferiblemente $n-1$, n o $n+1$.
5. Octenidina, kit o composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizada porque el polialcohol no está cargado.
6. Octenidina, kit o composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, caracterizada porque el polialcohol es un monosacárido o disacárido o un derivado de ácido deoxicarboxílico o monocarboxílico de un monosacárido o disacárido.
7. Octenidina, kit o composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, caracterizada porque el polialcohol comprende una aldosa o cetosa, preferiblemente una aldohexosa, aldopentosa, cetohehexosa o una cetopentosa.

8. Octenidina, kit o composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, caracterizada porque el polialcohol se selecciona de glucosa, galactosa, fructosa, fucosa, maltosa, ribosa, deoxiribosa, deoxiglucosa, especialmente 2-deoxiglucosa, sacarosa, lactosa, ácido glucurónico.
9. Octenidina, kit o composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, caracterizada porque el polialcohol y/o la octenidina está en solución, preferiblemente en una solución acuosa, preferiblemente con agua como único solvente.
10. Octenidina, kit o composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, caracterizada porque el polialcohol en solución para la administración con octenidina tiene una concentración de entre 0,01% a 12% (peso/volumen), preferiblemente entre 0,01% a 10%, más preferiblemente entre 2,5% a 5%.
11. Octenidina, kit o composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, caracterizada porque la octenidina en solución para la administración con el polialcohol tiene una concentración de octenidina de entre 0,0001% a 1% (peso/peso total), preferiblemente entre 0,002% a 0,01%.
12. Octenidina, kit o composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, caracterizada porque una solución para la

administración de octenidina con el polialcohol tiene una concentración de NaCl de menos de 0,1% (peso/volumen), preferiblemente menos de 0,05%, más preferiblemente menos de 0,01%, más preferiblemente menos de 0,005%.

13. Octenidina, kit o composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12, caracterizada porque el polialcohol y/o la octenidina están en un vehículo, preferiblemente seleccionado de un gel, preferiblemente un hidrogel, o en una venda de herida o una varita, opcionalmente impregnada con una solución que contiene el polialcohol y/o la octenidina, como también vehículos de liberación lenta.

14. Octenidina, kit o composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13, caracterizada porque la octenidina y el polialcohol están destinados para la administración terapéutica para el tratamiento de heridas o quemaduras, especialmente relacionadas con la piel, una membrana mucosa, especialmente de la vagina, o de la cavidad abdominal, especialmente en caso de procedimientos quirúrgicos o como profilaxis para procedimientos quirúrgicos, o para el tratamiento o profilaxis de infecciones, especialmente en infecciones de heridas, preferiblemente infecciones de heridas de quemaduras, especialmente de la piel, una membrana mucosa, especialmente de la vagina, de la cavidad abdominal, de los órganos internos, especialmente en caso de procedimientos quirúrgicos o como profilaxis para procedimientos quirúrgicos.

15. Agente farmacéutico que comprende una solución de octenidina o una de sus sales farmacéuticamente aceptables y glucosa con una concentración de glucosa de entre 0,01% a 12% (peso/volumen), preferiblemente entre 0,1% a 10%, más preferiblemente entre 0,5% a 7,5%, más preferiblemente entre 2,5% a 5%, y una concentración de octenidina de entre 0,0001% a 1% (peso/peso total), preferiblemente entre 0,001% a 0,1%, más preferiblemente entre 0,002% a 0,01%, opcionalmente en combinación con un vehículo.